



COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL ECUADOR



EL NUEVO
ECUADOR

Guía Operativa de Cumplimiento

Pago a Cuenta sobre Utilidades No Distribuidas

Análisis operativo y flujos de decisión para la
Resolución Nro. NAC-DGERCGC26-00000026

Exclusivo para Direcciones Financieras y Asesoría Tributaria | Edición: Julio 2026

SRI

Identifique si su empresa ha detonado la obligación tributaria



¿Es una sociedad residente o un establecimiento permanente en el Ecuador?

Sí ▶



¿Posee utilidades acumuladas de ejercicios anteriores?

Sí ▶



¿Llegó el 31 de julio del ejercicio fiscal corriente sin distribuir dichas utilidades?



Obligación Activada: Usted debe realizar el Pago a Cuenta. Proceda a los siguientes pasos.

31 de Julio

UTILIDADES DISTRIBUIDAS



El capital se distribuyó antes del límite.
Sin obligación adicional de pago a cuenta.

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS



Las utilidades permanecen en la sociedad.
Se activa el pago a cuenta sobre el 100% de
las utilidades no distribuidas según la tabla
del Reglamento.

Paso 1: Ubique el instrumento de declaración actualizado

Formulario de Pago de Anticipo Mínimo de
Impuesto a la Renta, Autorretenciones de
Grandes Contribuyentes **Grandes Contribuyentes
y Pago a Cuenta Sobre las Utilidades no Distribuidas**

Detalles Técnicos y Plataforma

	Vía de presentación: Exclusivamente por internet.
	Plataforma: portal transaccional SRI en Línea (www.sri.gob.ec).
	Base Legal: Artículo 4, Resolución 00000026.

Paso 2: Evalúe y seleccione su modalidad de pago

	Cuota Única (Declaración Total)	Pago Diferido (3 Cuotas) 
Código de Formulario	1077	1078
Meses de Ejecución	Solo Agosto	Agosto, Septiembre y Octubre
Dependencia 9no Dígito RUC	No aplica 	Sí (determina el día exacto del mes) 
Permite Declaración Sustitutiva	NO	NO



Advertencia de Cumplimiento: Inmutabilidad de la Elección



Una vez escogida la forma de declaración y pago, la misma no podrá ser modificada con una declaración sustitutiva.

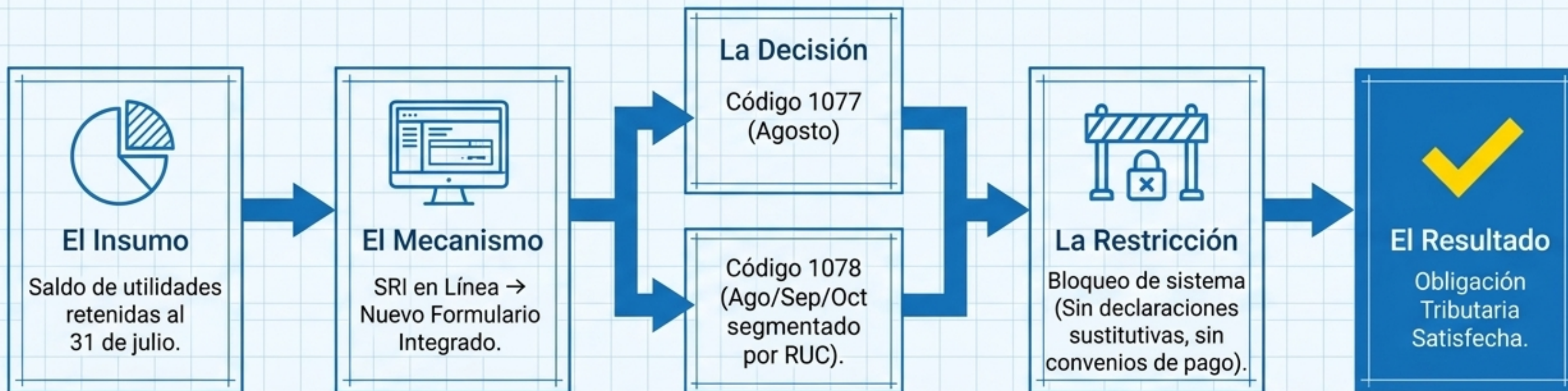


Prohibición de Convenios. No se otorgará convenio de pago adicional para el pago de este anticipo.



Acción Requerida: El equipo financiero debe proyectar el flujo de caja para los meses de agosto a octubre antes de enviar el formulario en SRI en Línea.

La arquitectura operativa del Pago a Cuenta



Casos Especiales: Transición del Ejercicio Fiscal 2025

¿Qué sucede si su empresa ya se anticipó al pago del ejercicio 2025?



Si usted efectuó el pago total mediante el formulario 106 “múltiple de pagos” durante noviembre y/o diciembre de 2025...



Se reputa satisfecha la obligación tributaria. No se requiere volver a declarar bajo los códigos 1077 o 1078 para dicho ejercicio fiscal.

*Nota: Esto no exime las facultades inherentes de control y revisión de la Administración Tributaria.



Rigor Técnico. Cumplimiento Preciso.

La correcta ejecución del Pago a Cuenta sobre Utilidades No Distribuidas requiere alinear la estrategia de caja con la precisión normativa.

Resolución:
NAC-DGERCGC26-00000026

Fecha de Emisión:
14 de julio de 2026

Autoridad:
Directora General del SRI